MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 44/ 2.021

CD Nº 40/2.021

"MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MERCADO MUNICIPAL"

ID Nº 401.642

ING.IGNACIO EDWARDS.

2.021

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 44/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511****, y por su Secretario General Abg.* ***RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539157-4*** *domiciliado en MCAL ESRIGARRIBIA 770 C/ITURBE-YPAKARAI República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº40/2.021 "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MERCADO MUNICIPAL" ID Nº 401.642****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.021 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL" ID Nº 401.642*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .
(h)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 401.642.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 40/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 546 /2.021 fecha 29 de Septiembre de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	72131701-010	RECAPADO DEL ESTACIONAMIENT	Unidad	1		47.994.177

Abg. Ramon Artemio Aldama Centurión
Secretario General

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 44/2.021

		O LADO OESTE				
1.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	469	6.500	3.048.500
1.2		Riego de liga de emulsión en area a recapar, carga y compactacion de mescla asfaltica	Metros cuadrados	469	95.833	44.945.677
2	72131701-010	RECAPADO DEL ESTACIONAMIENTO LADO OESTE	Unidad	1		20.568.933
2.1		Levantamiento planimetrico	Metros cuadrados	201	6.500	1.306.500
2.2		Riego de liga de emulsión en area a recapar, carga y compactacion de mescla asfaltica	Metros cuadrados	201	95.833	19.262.433
3	72101510-007	INSTALACIONES CLOACALES	Unidad	1		20.645.142
3.1		Levantamiento planimetrico	Metro lineal	87	4.189	364.443
3.2		Excavaciones y desmontaje de instalaciones existentes	Metro lineal	87	35.056	3.049.872
3.3		Cámara de inspección 1:1.10x 1.10 extremo lado este sector cocinas, conectado al desengrasador mediante tubo de PVC o 150mm a 45º	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
3.4		Camara de inspeccion 2: 1.60x1.20x1.00 sector sanitarios, conectdo a registros intermedios entre la camara de inspeccion 1	Unidad	1	1.990.000	1.990.000

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 44/2.021

3.5		Registro de 40x40 x profundidad de cálculo según pendiente 0,5%	Unidad	6	966.667	5.800.002
3.6		Tuberia completa: caños de PVC de 150mm incluyendo ramales conectados a los servicios	Metro lineal	105	16.333	1.714.965
3.7		Relleno de zanja entre registros y camaras	Metro lineal	105	5.689	597.345
3.8		Contrapiso y alisada	Metros cuadrados	95	48.539	4.611.205
3.9		Limpieza final	Metro lineal	105	5.022	527.310
4	72131601-001	INSTALLACIONES ELECTRICAS	Unidad	1		17.513.216
4.1		Levantamiento planimetrico	Unidad	1	392.611	392.611
4.2		Readecuación del tablero principal. Mantenimiento de electroductos. Cambio de llaves limitadoras, instalacion de disyuntores diferenciales, separacion de faces especiales para equipo de AA	Unidad	1	7.188.438	7.188.438
4.3		Iluminación area comedor. Lampara LED adosables, calidas. Panel adosar led 15w4000ºk) provision e instalación	Unidad	20	96.833	1.936.660
4.4		Cambio de sistema de electroditos en área de comedor. Fase de luces y	Unidad	1	4.951.063	4.951.063.

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

		tomas cable tipo taller 4x2				
4.5		Reubicación de cablerios en estado informal	Unidad	1	3.044.444	3.044.444
5	72131601-012	PINTURA	Unidad	1		6.360.251
5.1		Levantamiento planimétrico	Metros cuadrados	72	3.522	253.584
5.2		Pintura base blanca a látex color blanco	Metros cuadrados	72	20.000	1.440.000
5.3		Pintura de letras	Unidad	1	866.667	866.667
5.4		Pintura comedor	Metros cuadrados	190	20.000	3.800.000
6	72131601-009	CAMBIO DE PISO BALDOSÓN PASILLO	Unidad	1		3.716.820
6.1		Levantamiento planímetrico	Metros cuadrados	30	3.522	105.660
6.2		Contrapiso y carpeta de regulación, contra piso de cascote 7 cm alisada 5cm	Metros cuadrados	30	45.539	1.366.170
6.3		Colocación de baldosa de 40x40	Metros cuadrados	30	74.833	2.244.990
						116.798.539

ORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

Guaraníes: Cientos diez y seis millón setecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y nueve guaraníes

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificados por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL***

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

Ing. Civil
Ingeniero Civil
Representante Legal

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

***CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.*

b) *Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.*
c) *Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
d) ***EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2- LUGAR
***Sitio donde se ejecutará la obra:** Mercado Municipal*

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

7.4** **PLAZO DE PAGO**: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá. **El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.

***7.5** De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

Abg. Arianna Alvarez Centurión
Secretaria

Ing. Leonardo
Ingeniero Civil
Representante Legal

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO MUNICIPAL"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 05 *días del mes de* Octubre *de 2.021*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

RAMÓN ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

ING. IGNACIO EDWARDS